



*BASES DE LA PROMOCIÓN "DALE: RECARGA TU PREPAGO WOM DESDE \$5.000 DURANTE EL MES DE JUNIO Y RECIBE UN SALDO ADICIONAL DEL 10% EN TU RECARGA"*

## 1. INTRODUCCIÓN

"**WOM S.A.**" RUT N° 78.921.690-8, domiciliada en Rosas 2451, Santiago, en adelante "WOM", en conjunto con **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES PLAY MUSIC S.A.**, RUT N° 77.422.270-7 domiciliada en Pasaje Chucre Manzur Local N°7, Comuna de Providencia, Santiago, ambas denominadas "Las Empresas", han convenido en realizar una promoción denominada "DALE: RECARGA TU PREPAGO WOM DESDE \$5.000 DURANTE EL MES DE JUNIO Y RECIBE UN SALDO ADICIONAL DEL 10% EN TU RECARGA", en adelante la "Promoción".

## 2. OBJETIVO

Las Empresas, han desarrollado una Promoción que consiste en que aquellos clientes WOM Prepago (en adelante, los "Clientes") que adquieran a través del sitio [www.dale.cl](http://www.dale.cl) recargas para sus equipos Prepago de cualquiera de sus productos recargables de WOM (en adelante las "Recargas"), en forma exitosa por montos desde \$5.000, durante el 01 de JUNIO al 30 de JUNIO de 2017, recibirán por parte de WOM un saldo adicional equivalente al 10% del monto de la Recarga válidamente efectuada. Dicho saldo adicional se hará efectivo en el mismo momento en que WOM acredite la Recarga adquirida en el Equipo del cliente.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Participan en la Promoción todos los Clientes que adquieran a través del sitio [www.dale.cl](http://www.dale.cl), Recargas por montos iguales o superiores a \$5.000 entre el día 01 al 30 de Junio de 2017.

Los Clientes que adquieran Recargas, del modo señalado en el párrafo anterior, durante dicho periodo obtendrán, por parte de WOM, un saldo adicional equivalente al 10% del monto de su Recarga el cual se hará efectivo en el mismo momento en que WOM acredite la Recarga adquirida en el Equipo del Cliente.

El premio será nominativo y no endosable. Tampoco será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

## 4. VIGENCIA DE LA PROMOCION

La presente promoción estará vigente a partir del 01 al 30 de Junio del 2017, periodo durante el cual las personas podrán acceder a la Promoción.



#### 5. PARTICIPANTES/GANADORES

Podrán participar en esta Promoción, y por tanto ser ganadores del premio, toda persona natural, residente o domiciliado en Chile, que sea cliente WOM Prepago y que durante la vigencia de la Promoción, haya realizado una Recarga igual o superior a \$5.000 a través del sitio [www.dale.cl](http://www.dale.cl).

#### 6. PREMIO

Se otorgará un saldo adicional equivalente al 10% de la Recarga adquirida por el Cliente a través del sitio [www.dale.cl](http://www.dale.cl) durante el periodo de vigencia de la Promoción indicado en el numeral 4 anterior. El Premio se entregará directamente en el dispositivo recargable que corresponda.

#### 7. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio al Cliente, se realizará por WOM, a través del sitio Web [www.dale.cl](http://www.dale.cl), en el mismo momento en que se acredite la Recarga adquirida en el Equipo del Cliente.

#### 8. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Las Empresas declaran que los datos obtenidos serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar la participación de los Clientes en la presente Promoción y de difundirlos en caso que los participantes resulten ganadores.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección Rosas N°2451, referencia "Protección de Datos".

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de Las Empresas, cuya finalidad es la gestión de la Promoción y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.



## 9. OTROS

El ganador autoriza a COMERCIALIZADORA E INVERSIONES PLAY MUSIC S.A. , y WOM S.A. a utilizar su imagen para ser publicada en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales, folletería, material impresos, y en general en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de La Empresa, derivados de la participación en el presente Concurso.

El premio no será reembolsable en su equivalente en dinero, así como tampoco será transferible.

## 10. CONDICIONES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, ubicada en calle Bandera N° 341, piso 8, comuna de Santiago.

Las presentes Bases serán publicadas en el sitio web de WOM [www.wom.cl](http://www.wom.cl)

## 11. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta Promoción implica la aceptación de sus condiciones y de lo establecido en las presentes Bases y los demás documentos que se entienden formar parte de aquella.

---

Firma  
Ana Bocic  
KAM Recarga  
WOM S.A.